ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 10:20 horas del día 30 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para deliberación sobre el escrito presentado por la empresa PROTECNIMAR acerca de su declaración de personal fijo en plantilla,

EXPEDIENTE: CONTR. 2019 388338

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE VARIOS EXPEDIENTES DE PROYECTO Y OBRA DE ALMERÍA, JAÉN Y SEVILLA (4 LOTES)

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 7.958.919,00 €

PRESIDENTE:

D.ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe de Sevicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica.
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado.
Dª.MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con el análisis del escrito de aclaración presentado por la empresa PROTECNIMAR S.L. en el que pone de manifiesto la existencia de un error subsanable en la declaración de personal fijo en plantilla (lotes II y III), en la que “expresa claramente” que el personal fijo en plantilla es el 100% de los medios, pero que por un “error tipográfico” se expresa “3 de 3” en lugar de 4 de 4.

Entendiendo la Mesa que existió un defecto subsanable en la declaración efectuada por la empresa en el sobre 2 y, atendiendo a criterios de igualdad entre licitadores, se procede a requerir a otra empresa que se presenta en la licitación cuya declaración de personal fijo en plantilla contenía errores materiales, aun declarando que el 100% del personal destinado a la ejecución del contrato era fijo en plantilla:

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	14/05/2021	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu901SYVUIJbPZXGMGs4l+uOgir	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- U.T.E. VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A. – BYO INGENIEROS, S.L. (lotes I y II)

  En la declaración de personal fijo en plantilla no coinciden los datos declarados sobre el número de trabajadores, con el 100% del personal definido como mínimo suficiente para la ejecución de los trabajos establecido en el Pliego de prescripciones técnica (PPT). Deberá aclarar dicha circunstancia por si pudiera tratarse de un error material, indicando de forma expresa el porcentaje del personal mínimo necesario del contrato (enumerado en el PPT de cada uno de los lotes) que está fijo en plantilla, para las actuaciones que se licitan, conforme al ANEXO X (C).

A tal efecto, la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que corrija o subsane el anterior defecto u omisión ante la propia Mesa de Contratación enviando el Anexo X (C) correctamente cumplimentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Alberto Monge López

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	14/05/2021	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu901SYVUIJbPZXGMGs4l+uOgir	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	